

San Francisco de Quito D.M., 03 de octubre de 2024
Oficio No. MD-2024-134

Asunto: Actualización promociones reportadas a la ARCOTEL

Mgs. Jorge Roberto Hoyos Zavala
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

De mi consideración:

El motivo del presente refiere comunicar a su Autoridad que, por estrategia comercial se han procedido en realizar mejoras en la oferta comercial para los prospectos de clientes (nuevos), misma que fue notificada mediante los siguientes oficios:

- MD-2024-124 de 25 de septiembre de 2024, ingresado el 26 de septiembre de 2024
- MD-2024-125 de 25 de septiembre de 2024, ingresado el 26 de septiembre de 2024
- MD-2024-126 de 26 de septiembre de 2024, ingresado el 26 de septiembre de 2024

En los citados documentos, en la Sección 4 Promociones se reemplazará el texto actual, por el texto propuesto, para fines didácticos se resalta el cambio realizado:

TEXTO ACTUAL:

Clientes nuevos tendrán un incremento en su ancho de banda como beneficio a partir de la activación de su servicio de internet **hasta el 31 de diciembre de 2024**. Este beneficio aplica a clientes HOME nuevos que contraten los planes o paquetes reportados a la ARCOTEL con cualquiera de las velocidades en Mbps detalladas en el siguiente cuadro, desde **el 01 hasta el 31 de octubre de 2024**.

PLANES QUE OFERTEN LAS VELOCIDADES (MBPS)	Promo ANCHO DE BANDA
70Mbps	300Mbps
200Mbps	550Mbps
300Mbps; 350Mbps; 400Mbps	600Mbps
500Mbps; 550Mbps; 600Mbps; 650Mbps	700Mbps

TEXTO PROPUESTO:

Clientes nuevos tendrán un incremento en su ancho de banda como beneficio a partir de la activación de su servicio de internet **hasta el 30 de septiembre de 2025**. Este beneficio aplica a clientes HOME nuevos que contraten los planes o paquetes reportados a la ARCOTEL con cualquiera de las velocidades en Mbps detalladas en el siguiente cuadro, desde **el 01 hasta el 31 de octubre de 2024**.

PLANES QUE OFERTEN LAS VELOCIDADES (MBPS)	Promo ANCHO DE BANDA
70Mbps	300Mbps
200Mbps	550Mbps
300Mbps; 350Mbps; 400Mbps	600Mbps
500Mbps; 550Mbps; 600Mbps; 650Mbps	700Mbps

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones (art. 65) y su Reglamento General (art. 67), nuestro equipo comercial procederá a comunicar la mejora en la oferta comercial a partir del día martes 08 de octubre de 2024, una vez cumplidos los dos días hábiles para la notificación de las promociones.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresarle un cordial saludo y éxitos en su gestión.

Atentamente,

Dr. Francisco Balarezo Pozo
CEO
MEGADATOS S.A